Sm.ª del d.º Don ant.º de quiroga q.e desta villa es
crivio a sm.ª del corregidor de la ciud.d de murcia le yn
bia testimonio de la cantidad de soldados que mon
tavan los dhos seis repartimientos y no
lo a hecho y aora ynvia el d.º sm.ª pregar en la co
mision los q.e se deven = y para que en todo se cumpla
lo q.e su mag.d manda y esta villa con el animo y deseo
que tiene de su m.or servicio acordo se escriva por
villa a sm.ª del dho corregidor pidiendole remita la dha
razon de lo que montan los dhos repartimientos
para que se vea lo q.e stando tiene obligacion a cumplir y lo haga
con toda puntualidad y se cometio este despacho
al diputado del mes.

Leyeron se peticiones en ellas se decreto
lo que va acordo y lo firmaron =

Don luis de gadea
Sanchez

Fran.co
Messo muñoz

D.n P.º muñoz
de robles

Ante mi
Antonio Salmeron

Ayuntamiento

En la villa de caravaca en primero dia del mes de
febrero de mill y seis.s y quarenta y dos años se juntaron
en el cap.º justicia y regimiento desta villa como lo an de uso
y costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio
de dios nro s.or y bien desta republica es a saver sm.ª
del d.º Don ant.º de quiroga q.e desta villa por su mag.d
el d.º Jorge perez valadexo tenie.te de alferez m.or
don Juº muso muñoz alias d.º fr.co muso muñoz
don P.º muñoz de robles
don alº marin
P.º sanchez marin
ant.º de robles pueblo
don P.º ximenez
don d.º lopez valadexo
don P.º ximenez Regidores de la ciud.d
y estando en ayuntamiento se trato de nombrar lisleres
para la cosecha de los servicios que esta villa sirve a